

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2954 /

AUTORIZA RODEO-BAILABLE AL CLUB DE HUASOS EL MAITEN DE REQUINOA.

REQUINOA, 05 de octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Huasos El Maiten de Requinoa, para efectuar **RODEO-BAILABLE**, los días 13 y 14 de octubre de 2012, en la medialuna San Javier de Los Lirios.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Huasos El Maiten de Requinoa, para efectuar **RODEO-BAILABLE**, los días 13 y 14 de octubre de 2012, en medialuna San Javier Los Lirios.

HORARIO: Sábado 13 Rodeo desde las 09:00 hasta las 22:30 hrs.
Baile desde las 22:30 hasta las 05:00 hrs.
Domingo 14 Rodeo desde las 09:00 hasta las 22:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Fabián Correa Olgún, C.I. 11.887.998-8 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

ASV/PCS/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo